

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA**

Vigencia en la que se realiza el beneficio de control fiscal:	2023	
Tipo de control o proceso de auditoría	Auditoría Financiera y de Gestión, vigencia 2022- Municipio de Pereira - Sector Central	Fecha: Julio 12 de 2023
Objetivo específico:	Evaluar la gestión y los resultados fiscales de la Administración Municipal, aplicando la normatividad y metodología vigente con calidad y oportunidad, examinando de forma independiente, objetiva y confiable la información financiera, presupuestal y de gestión, que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el feneamiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, para la vigencia 2022.	

**BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL**

Nro. Beneficio de control fiscal	NIT	Nombre Sujeto	Origen	Descripción del origen	Acciones del sujeto vigilado	Tipo de beneficio	Descripción del beneficio	Valor	Fecha aprobación del beneficio
1	891.480.030-2	Municipio de Pereira - Sector Central	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022- Municipio de Pereira - Sector Central	Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021. ACCIONES DE MEJORA PARCIALMENTE CUMPLIDAS: No se reveló en las notas a los estados financieros el efecto patrimonial de los ajustes por las depuraciones realizadas en la vigencia 2021.	Inclusión en las notas a los estados financieros del efecto patrimonial de los ajustes contables por depuraciones, para cada vigencia.	Cualificable	Como respuesta al Acta Solicitud N°1 Control Interno mediante oficio N°6999 de febrero 23/2023 informa que todo el seguimiento se encuentra en SAIA Pereira módulo de Planes de Mejoramiento identificado con el número 18-2022 con su cumplimiento, evidencias y soportes. Al respecto se pudo determinar que el Municipio reveló en sus notas a los Estados Financieros, el efecto patrimonial de ajustes realizados en la vigencia 2022 así: Depuración de saldos de los impuestos de alumbrado público, predial e industria y comercio por valor de \$12.719.790.631 (Efecto Negativo); Depuración de cuentas por pagar (Pasivos exigibles e ingresos recibidos por anticipado) por valor de \$1.681.296.031 (Efecto Positivo) y ajuste por depuración en Construcciones en curso por valor de \$572.309.567 y \$267.245.768 (Efecto Negativo). De esta manera se da cumplimiento a una de las características de oportunidad de la información contable pública, toda vez que estas revelaciones permiten a los diferentes usuarios de la información tener el conocimiento acerca del impacto patrimonial que sufren los registros por concepto de depuraciones, en cumplimiento al proceso de depuración permanente y sostenible, lo cual se constituye en un Beneficio de Auditoría.	No es cuantificable.	Mesa de trabajo N°004 del 14-06-2023 Ejecucion - Validacion observaciones
2	891.480.030-2	Municipio de Pereira - Sector Central	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022- Municipio de Pereira - Sector Central	Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021. ACCIONES DE MEJORA PARCIALMENTE CUMPLIDAS: Diferencias poco significativas entre los reportes CGN2015_01_ saldos y movimientos y el Estado de Situación Financiera certificado y rendido a la Contaduría General de la Nación.	Presentación del Estado de Situación Financiera igual a los saldos del reporte CGN2015_01_saldos_y_movimientos_convergencia para cada vigencia	Cualificable	Como respuesta al Acta Solicitud N°1 Control Interno mediante oficio N°6999 de febrero 23/2023 informa que todo el seguimiento se encuentra en SAIA Pereira módulo de Planes de Mejoramiento identificado con el número 18-2022 con su cumplimiento, evidencias y soportes. Al respecto se pudo determinar que una vez confrontada la información registrada en el Estado de Situación Financiera al cierre de la vigencia 2022 con la revelada en el CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA al cierre de la anualidad 2022, no se evidencian diferencias de valor, situación que se constituye en un beneficio de auditoría toda vez que la información rendida a la Contaduría General de la Nación debe guardar coherencia con la registrada en los Estados Financieros, según se ha establecido en la Resolución No. 706 de 2016 y sus modificaciones como también en el Instructivo No. 002 del 1 de Diciembre de 2022 . de la Contaduría General de la Nación.	No es cuantificable.	Mesa de trabajo N°004 del 14-06-2023 Ejecucion - Validacion observaciones
3	891.480.030-2	Municipio de Pereira - Sector Central	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022- Municipio de Pereira - Sector Central	Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021. DESACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN: En la revisión de procesos y procedimientos del Municipio de Pereira, se aprecia la aplicación del Decreto 559 del 25 de Julio de 2014 por medio del cual se adopta el manual de contratación, la reglamentación en comento se considera desactualizado, carente de elementos claros y objetivos teniendo en cuenta el contexto actual en el que se desarrolla la contratación, para empezar la Entidad ya cuenta con la implementación de usuarios, flujogramas de aprobación, asignación de usuarios publicadores, usuarios de supervisión y demás que interactúan en el trámite contractual en SECOP II. Dicho lo anterior, se puede observar entonces un manual que tiene ya por fuera varios trámites que establece dicha plataforma la cual es transaccional y en línea, Queda suelta, por ejemplo, la idea de la conformación de un expediente electrónico teniendo en cuenta los atributos de Secop II de conformidad a lo establecido por el Archivo General de la República y Colombia Compra Eficiente frente a este tema.	La entidad realizará la actualización del Manual de Contratación teniendo en cuenta el uso de la plataforma transaccional Secop II en la Gestión Contractual	Cualificable	Como respuesta al Acta Solicitud N°1 Control Interno mediante oficio N°6999 de febrero 23/2023 informa que todo el seguimiento se encuentra en SAIA Pereira módulo de Planes de Mejoramiento identificado con el número 18-2022 con su cumplimiento, evidencias y soportes. Al respecto se pudo detectar que C.I. calificó la acción correctiva con 100% y verifica la proyección Decreto Acto Administrativo de actualización del Manual de Contratación No 1450 de 2022, Por el cual se actualiza y adopta el manual de contratación del Municipio de Pereira. Por otro lado, el equipo auditor en su seguimiento evidenció el archivo en .PDF denominado Decreto N°001450 de diciembre 30 de 2022 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Pereira" y que deroga el Decreto N°559 del 25 de julio de 2014 de la Alcaldía de Pereira, siguiendo Lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación (Versión LGEMC-01), de Colombia Compra Eficiente, la cual se encuentra publicada en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_expedicion_manual_contratacion.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_expedicion_manual_contratacion.pdf</a> Por lo tanto se considera un Cumplimiento y Efectividad del 100% de la acción correctiva propuesta, lo cual se constituye en un Beneficio de Auditoría. Dejando en claro que por la fecha de adopción del citado Manual, entraría a aplicarse para la vigencia 2023 que no hace parte del alcance de la AFG que adelanta el equipo auditor al momento de efectuar la evaluación del plan de mejoramiento.	No es cuantificable.	Mesa de trabajo N°004 del 14-06-2023 Ejecucion - Validacion observaciones
4	891.480.030-2	Municipio de Pereira - Sector Central	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022- Municipio de Pereira - Sector Central	Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021. DEFICIENCIAS EN LA EJECUCION Y SUPERVISION DEL CONTRATO 789 DE 2021. EN EL MARCO DEL CONTRATO 789 SUSCRITO CON LA EMPRESA UNE EPM TELECOMUNICACIONES Y CUYO OBJETO ES: "Prestar el Servicio de mantenimiento, operación y servicios complementarios para las zonas Wifi urbanas y rurales del Municipio de Pereira e instalación, mantenimiento, operación y servicios complementarios de nuevas zonas WIFI Municipio de Pereira", la cláusula tercera de la minuta suscrita contemplaba la forma de pago así: "Cláusula tercera: valor y forma de pago: mil ochocientos. Revisados los documentos rendidos correspondientes a la fase de ejecución del proceso se pudo evidenciar que las facturas canceladas no guardan la correlación mensual que se contempla en el clausulado, se encuentran pagos por conceptos diferentes al de mantenimiento y operación (pago por concepto de derechos de conexión el cual no fue contemplado en el contrato), se evidencia el pago por el servicio de operación del total de las 10 zonas WIFI nuevas desde el mes de octubre, cuando según registros se puede corroborar que las mismas no fueron instaladas al mismo tiempo sino durante los meses de octubre a diciembre. Durante el mes de diciembre se cancelaron tanto las 10 zonas nuevas inicialmente contempladas como los 10 puntos que fueron objeto de adición, las cuales al cierre de la vigencia según los expedientes, no se encontraban instaladas y fueron cancelados en su totalidad por la administración, lo que denota incumplimiento a lo pactado en el contrato y deficiencia por parte del supervisor quien a pesar de no contar con el cumplimiento cabal del contrato autorizó dichos pagos, en las visitas de campo realizadas se pudo constatar que de las 20 zonas WIFI que se debían instalar y poner en funcionamiento enmarcadas en el contrato, 11 no estaban funcionando.	Requerir al proveedor de servicios detalle de manera adecuada los valores en las facturas generadas discriminando lo concerniente a servicio e instalación.	Cualificable	Como respuesta al Acta Solicitud N°1 Control Interno mediante oficio N°6999 de febrero 23/2023 informa que todo el seguimiento se encuentra en SAIA Pereira módulo de Planes de Mejoramiento identificado con el número 18-2022 con su cumplimiento, evidencias y soportes. Al respecto se pudo detectar que C.I. calificó la acción correctiva con 100%, donde se solicita al proveedor de servicio de internet en las zonas wifi mediante correo electrónico, gestionar ante facturación. La discriminación de los valores facturados por los servicios contratados y se adjunta correo electrónico del Director de Infraestructura Tecnológica de la Alcaldía de Pereira a UNE en septiembre 14/2022, quien responde que: "...Se escalará el tema al área de facturación de Tigo para que se tenga en cuenta en futuras contrataciones de este servicio...". Por otro lado, el equipo auditor considera que se da Cumplimiento a la acción correctiva; y en cuanto a la Efectividad, la facturación se encontró acorde con los servicios prestados el verificar el desarrollo del Contrato N°3829-2022 con UNE, lo cual se constituye en un Beneficio de Auditoría.	No es cuantificable.	Mesa de trabajo N°004 del 14-06-2023 Ejecucion - Validacion observaciones

5	891.480.030-2	Municipio de Pereira - Sector Central	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022- Municipio de Pereira - Sector Central	Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021. DEFICIENCIAS EN LA EJECUCION Y SUPERVISION DEL CONTRATO 789 DE 2021. EN EL MARCO DEL CONTRATO 789 SUSCRITO CON LA EMPRESA UNE EPM TELECOMUNICACIONES Y CUYO OBJETO ES: "Prestar el Servicio de mantenimiento, operación y servicios complementarios para las zonas Wifi urbanas y rurales del Municipio de Pereira e instalación, mantenimiento, operación y servicios complementarios de nuevas zonas WIFI Municipio de Pereira", la cláusula tercera de la minuta suscrita contemplaba la forma de pago así: "Cláusula tercera: valor y forma de pago: mil ochocientos. Revisados los documentos rendidos correspondientes a la fase de ejecución del proceso se pudo evidenciar que las facturas canceladas no guardan la correlación mensual que se contempla en el clausulado, se encuentran pagos por conceptos diferentes al de mantenimiento y operación (pago por concepto de derechos de conexión el cual no fue contemplado en el contrato), se evidencia el pago por el servicio de operación del total de las 10 zonas WIFI nuevas desde el mes de octubre, cuando según registros se puede corroborar que las mismas no fueron instaladas al mismo tiempo sino durante los meses de octubre a diciembre. Durante el mes de diciembre se cancelaron tanto las 10 zonas nuevas inicialmente contempladas como los 10 puntos que fueron objeto de adición, las cuales al cierre de la vigencia según los expedientes, no se encontraban instaladas y fueron cancelados en su totalidad por la administración, lo que denota incumplimiento a lo pactado en el contrato y deficiencia por parte del supervisor quien a pesar de no contar con el cumplimiento cabal del contrato autorizó dichos pagos, en las visitas de campo realizadas se pudo constatar que de las 20 zonas WIFI que se debían instalar y poner en funcionamiento enmarcadas en el contrato, 11 no estaban funcionando.	Aportar los soportes que evidencien que la adición No. 2 del contrato 789 no fue cancelada ya que el valor quedó como cuenta por pagar para la vigencia 2022 teniendo en cuenta que el contratista contaba con días de ejecución del mes de diciembre posteriores a la fecha de cierre contable de la entidad periodo en el cual el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales.	Cualificable	Como respuesta al Acta Solicitud N°1 Control Interno mediante oficio N°6999 de febrero 23/2023 informa que todo el seguimiento se encuentra en SAIA Pereira módulo de Planes de Mejoramiento identificado con el número 18-2022 con su cumplimiento, evidencias y soportes. Al respecto se pudo detectar que C.I. calificó la acción correctiva con 100%, donde se aporta evidencia donde se constata que no se realizó el pago de 10 zonas adicionales contratadas mediante la adición No 2 al contrato 789 de 2021. Se anexa para desvirtuar el hallazgo, Orden de Pago 39303 del 21 de diciembre de 2021, la cual se configuró como cuenta por pagar debido a la fecha de ingreso al sistema de esta. De acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Hacienda, en los que indicaba que cada orden de pago ingresada con fecha posterior al 20 de diciembre de 2021, quedaría automáticamente configurada como cuenta por pagar. Y en virtud que las 10 zonas aún no habían sido instaladas debido a problemas técnicos por parte del proveedor. Se anexa además, comunicación enviada al Tesorero del Municipio con radicado 14288 del 18 de marzo de 2022, donde se indica que dicha orden podía ser pagada, ya que hasta esa fecha el proveedor cumplió con la instalación de las zonas mencionadas. Situación que se corroboró en esta auditoría, lo cual se constituye en un Beneficio de Auditoría.	No es cuantificable.	Mesa de trabajo N°004 del 14-06-2023 Ejecucion - Validacion observaciones
6	891.480.030-2	Municipio de Pereira - Sector Central	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022- Municipio de Pereira - Sector Central	Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021. DEFICIENCIAS EN LA EJECUCION Y SUPERVISION DEL CONTRATO 789 DE 2021. EN EL MARCO DEL CONTRATO 789 SUSCRITO CON LA EMPRESA UNE EPM TELECOMUNICACIONES Y CUYO OBJETO ES: "Prestar el Servicio de mantenimiento, operación y servicios complementarios para las zonas Wifi urbanas y rurales del Municipio de Pereira e instalación, mantenimiento, operación y servicios complementarios de nuevas zonas WIFI Municipio de Pereira", la cláusula tercera de la minuta suscrita contemplaba la forma de pago así: "Cláusula tercera: valor y forma de pago: mil ochocientos. Revisados los documentos rendidos correspondientes a la fase de ejecución del proceso se pudo evidenciar que las facturas canceladas no guardan la correlación mensual que se contempla en el clausulado, se encuentran pagos por conceptos diferentes al de mantenimiento y operación (pago por concepto de derechos de conexión el cual no fue contemplado en el contrato), se evidencia el pago por el servicio de operación del total de las 10 zonas WIFI nuevas desde el mes de octubre, cuando según registros se puede corroborar que las mismas no fueron instaladas al mismo tiempo sino durante los meses de octubre a diciembre. Durante el mes de diciembre se cancelaron tanto las 10 zonas nuevas inicialmente contempladas como los 10 puntos que fueron objeto de adición, las cuales al cierre de la vigencia según los expedientes, no se encontraban instaladas y fueron cancelados en su totalidad por la administración, lo que denota incumplimiento a lo pactado en el contrato y deficiencia por parte del supervisor quien a pesar de no contar con el cumplimiento cabal del contrato autorizó dichos pagos, en las visitas de campo realizadas se pudo constatar que de las 20 zonas WIFI que se debían instalar y poner en funcionamiento enmarcadas en el contrato, 11 no estaban funcionando.	Aporte de evidencia que certifique técnicamente que las sesiones de usuarios en las zonas wifi sustentan la prestación del servicio de internet.	Cualificable	Como respuesta al Acta Solicitud N°1 Control Interno mediante oficio N°6999 de febrero 23/2023 informa que todo el seguimiento se encuentra en SAIA Pereira módulo de Planes de Mejoramiento identificado con el número 18-2022 con su cumplimiento, evidencias y soportes. Al respecto se pudo detectar que C.I. calificó la acción correctiva con 100%, donde se realiza solicitud al proveedor de servicios de internet en las zonas, donde se desvirtuó técnicamente la afirmación realizada por la auditoría, donde indica que el número de sesiones no implica necesariamente la disposición del servicio de internet en la zona. Se anexa correo electrónico con la solicitud al proveedor sobre certificación técnica y se anexa además, consulta a la herramienta DataWifi suministrada por el proveedor, para el monitoreo de las zonas, en la cual se evidencia claramente que entre los meses de octubre y diciembre del año 2021 la zona "Yarumal -La Esperanza", presentó tráfico en el servicio. Lo que claramente sustenta la afirmación del proveedor y que la ciudadanía si contó con el servicio de internet durante estos meses. En la imagen se puede visualizar: 1. Usuarios conector durante el trimestre octubre-diciembre. 2. Numero total de sesiones. 3. Valor promedio del Tráfico en la zona.  Por otro lado, el equipo auditor considera que se da Cumplimiento a la acción correctiva: haciendo visitas de campo de forma selectiva y comprobando la conectividad en las plataformas para tal fin, de algunos puntos con el Supervisor del Contrato N°3829-2022 con UNE situación que se puede corroborar en Acta de Visita Fiscal de mayo 25/2023, por lo se puede considerar Efectiva. Lo cual se constituye en un Beneficio de Auditoría.		Mesa de trabajo N°004 del 14-06-2023 Ejecucion - Validacion observaciones
7	891.480.030-2	Municipio de Pereira - Sector Central	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022- Municipio de Pereira - Sector Central	<b>Resultado de la vigencia auditada.</b>  Durante el avance del proceso auditor, se identificó lo siguiente:  1. Se procedió a revisar el formato 202213_f10_AGR ejecución reservas presupuestales presentando inconsistencias que no permiten obtener el valor de constitución de cuentas por pagar con obligación reserva 2022, para hacer ejecutadas en la vigencia 2023 información que hace parte del cierre presupuestal de la vigencia rendida; por otra parte no adjuntaron acto administrativo por la cual se aprueban las cuentas por pagar y reservas presupuestales excepcionales liquidadas al cierre de la vigencia 2022.	Mediante acta de visita fiscal en el mes de mayo de 2023 en coordinación con los funcionarios de tesorería y presupuesto se logró identificar el valor de cuentas por pagar con reserva de la vigencia, que se obtuvieron de la rendición del formato 202213_f10_AGR ejecución reservas presupuestales y que dichos valores hacen parte del análisis del cierre presupuestal y de tesorería de la vigencia rendida, denotando una diferencia por valor de \$980.627.430, siendo necesario realizar el cargue en el aplicativo SIA CONTRALORIAS la información correcta en la plantilla 202280_f10_agr para obtener el valor real de la constitución de las cuentas por pagar con obligación reserva 2022. Por otra parte, la Secretaría de Hacienda expidió comunicación interna con fecha 16 de mayo de 2023 con la finalidad de que las reservas constituidas al cierre de la vigencia 2022 se adelante la gestión del pago o solicite la cancelación del saldo de la reserva no utilizada. Se les recuerda que los pagos con cargo a las reservas deben ser tramitados a más tardar antes del 31 de octubre.	Cuantificable corrección formato	Desde el punto de vista presupuestal, una cuenta por pagar debe constituirse cuando el bien o servicio se haya recibido a satisfacción a 31 de diciembre, pero no se le pagó al contratista o cuando el desarrollo de un contrato se haya pactado anticipos y estos no hayan sido girados. En este orden de ideas es de vital importancia de tener registros claros, con información que proporcionen la correcta toma de decisiones y eviten a la entidad incurrir en demandas de terceros por la inoportunidad en la programación de los pagos.  Se logra la claridad y veracidad de la información. Mediante acta de visita fiscal en el mes de mayo en coordinación con los funcionarios de tesorería y presupuesto se logró identificar el valor de cuentas por pagar con reserva de la vigencia, que se obtuvieron de la rendición del formato 202280_f10_AGR ejecución reservas presupuestales y que dichos valores hacen parte del análisis del cierre presupuestal y de tesorería de la vigencia rendida.  Por otra parte, la Secretaría de Hacienda con fecha 16 de mayo de 2023 expide comunicación interna dirigido a las secretarías de despacho, cuya pretensión es que las reservas excepcionales solicitadas y constituidas al cierre de la vigencia 2022, se establecieron con el objetivo de que los contratistas entregaran los bienes o servicios pactados en la presente vigencia fiscal, como resultado de situaciones excepcionales que impidieron a estos cumplir con sus objetos contractuales durante la vigencia 2022. Cada secretaria deberá enviar una relación en excel detallando las reservas que se deben liberar y las que no, indicando las fechas estimadas para su adecuada ejecución; se les recuerda que los pagos con cargo a las reservas deberán ser tramitados a más tardar antes del 31 de Octubre.	\$980.627.430	Mesa de trabajo N°004 del 14-06-2023 Ejecucion - Validacion observaciones

8	891.480.030-2	Municipio de Pereira - Sector Central	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022- Municipio de Pereira - Sector Central	<p>Recuperación con ocasión de las irregularidades planteadas por el equipo auditor en desarrollo del proceso de la AFG Al Municipio de Pereira Sector Central vigencia 2022 y en lo expuesto en la Carta de Observaciones emitida por la Contraloría Municipal de Pereira OBSERVACION N°13 ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MOTOCICLETAS - ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR \$120.573.495, donde se detectó una deficiente gestión fiscal en desarrollo del Contrato N°7544-2022 que tuvo como objeto la "Adquisición de motocicletas y accesorios para la Policía Metropolitana de Pereira, el Batallón de artillería N° 8 San Mateo Basma 8 y la Unidad Nacional de Protección seccional Risaralda dentro del marco del fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana". Es así que de las (13) motos adquiridas, el equipo auditor en mayo de 2023 pudo evidenciar que la Alcaldía de Pereira había suscrito el Acta Transferencia N°001 del 23 de enero de 2023 con el Comandante Policía Metropolitana de Pereira de un total de diez (10) motos por valor de \$401.911.646, quedando pendiente por entregar (03) motos por \$120.573.495 al Batallón de Artillería N°8 San Mateo y La Unidad Nacional de Protección.</p> <p>Las (03) motos no habían sido entregas a más de (06) meses de haber terminado, recibido y haber pagado en su totalidad el contrato, lo que obedeció a que adelantados los trámites de traspaso por parte de la Administración Municipal previos a la entrega material no fue posible en razón a que las entidades mencionadas, beneficiadas con el apoyo del Municipio dentro del marco del Fortalecimiento de la Seguridad y Convención Ciudadana tienen pendientes por concepto de infracciones a las normas de tránsito lo que ha impedido la culminación del trámite de matrícula, traspaso y por ende la entrega de las motos. Situación que se tradujo en una deficiente gestión fiscal por la ineficiencia e ineficacia en el manejo del recurso relacionadas con las (03) motos sin uso y entrega y mantenimiento para una presunto detrimento patrimonial de \$120.573.495 correspondiente al costo integral de las (03) motos que además incluye los gastos de adecuaciones y accesorios adicionales, mantenimiento preventivo, requerimientos de matrícula y SOAT y gravámenes adicionales; aunado a su vez por la depreciación que puedan tener los vehículos.</p>	<p>La Secretaría de Gobierno hace los descargos al derecho de contradicción a la Carta de Observaciones de la siguiente manera: "...Con respecto a las tres (03) motocicletas pendientes por entregar a los organismos de seguridad, se informa que los vehículos en mención ya fueron entregados, para lo cual se adjuntan actas de entrega y de transferencia con fecha del 26 y 30 de mayo de 2023 respectivamente, al igual que el registro fotográfico, donde consta el recibido por parte del Batallón de Artillería N°8 San Mateo y La Unidad Nacional de Protección de los vehículos tipo motocicleta, con sus accesorios y sus respectivos documentos (Soat, factura, manifiesto, fotocopia de la tarjeta, Certificado de gases, programa de mantenimiento preventivo, orden de compra, improntas, llave orinal y copia del vehículo y el maletero)... Respecto de lo enunciado, sea lo primero aclarar, que el Municipio de Pereira, adquirió las motocicletas objeto de observación, en virtud de las solicitudes allegadas por los organismos de seguridad, entre ellos Batallón de Artillería N°8 San Mateo y La Unidad Nacional de Protección, entidades que nunca manifestaron encontrarse bajo algún impedimento para la recepción de los elementos requeridos...Es pertinente indicar, que en aras de poder cumplir con las obligaciones del contrato, respecto del trámite de matrícula de los tres (3) vehículos motocicletas ya mencionadas, el mismo se realizó a nombre del Municipio de Pereira, tal como se puede evidenciar en las licencias de tránsito adjuntas No.10029160905, 10029160965 y 10029160998, y con ello se pudo realizar la correspondiente entrega de las motocicletas a Batallón de Artillería N°8 San Mateo y La Unidad Nacional de Protección, en aras de evitar un perjuicio a los intereses públicos y salvaguardando la seguridad y convivencia ciudadana..."</p>	Cuantificable	<p>Analizados los descargos es evidente que la Alcaldía de Pereira adelantó todas las gestiones para hacer entrega definitiva de las tres (03) motos por las acciones adelantadas por el Organismo de Control, en razón a que se dieron como consecuencia del Acta de Solicitud de Información N°2 de marzo 16 de 2023 en desarrollo del proceso auditor y que se finiquitaron con ocasión del derecho de contradicción a la Carta de Observaciones que fue remitida al sujeto de control en junio 21/2023, lo que se materializa con los siguientes soportes allegados por la Secretaría de Gobierno, que se configuran como un Beneficio de Auditoría Cuantitativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de entrega de 03 placas, tarjeta, carpetas y llaves de mayo 26 de 2023 al Municipio de Pereira.</li> <li>Suscripción de Actas de Transferencia de bienes sin contraprestación en mayo 30/2023 al Representante Legal del Batallón de Artillería N°8 Batallón San Mateo y al Subdirector de Protección de Pereira Unidad Nacional de Protección UNP.</li> <li>Trámite de tres (03) Licencias de Tránsito de las motocicletas a nombre del Municipio de Pereira expedidas por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Madrid Cundinamarca el 20/05/2023 de las motos Placas KYV67G, KYV68G y KYV69G.</li> <li>Programa de mantenimiento preventivo de Fanaica S.A.</li> <li>Informe de funcionamiento de motocicletas del Batallón de Artillería N°8 Batallón San Mateo de junio 29 de 2023.</li> <li>Informe de funcionamiento de motocicleta del Ministerio del Interior de junio 29 de 2023.</li> <li>Acta de Liquidación Bilateral del Contrato N°7544-2022 suscrita a 31 de mayo de 2023.</li> <li>Certificación de Garantía Postventa de Fanaica de junio 30 de 2023 de las tres motos citadas.</li> <li>Comprobante de Egreso Consumo Almacén N°771 de 06/06/2023 de (01) motocicleta XRE 300 con destino a la Unidad Nacional de Protección UNP, la cual se entrega en comodato.</li> <li>Comprobante de Egreso Consumo Almacén N°772 de 06/06/2023 de (02) motocicletas XRE 300 con destino al Ejército Nacional Batallón San Mateo, las cuales se entregan en comodato.</li> </ul>	\$ 120,573,495.00	Mesa de trabajo N°005 del 13-07-2023 Análisis contradicción Carta Observaciones Macroproceso Presupuestal
---	---------------	---------------------------------------	--	---	---	---------------	--	-------------------	---

**Nota:** Los respectivos soportes de los Beneficios de Control Fiscal se detallan en la pestaña denominada "RELACION DE SOPORTES"

Nombre del Funcionario	JULIAN ALBERTO RODAS TABORDA
Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - LIDER DE EQUIPO
Nombre del Funcionario	NANCY MARIA ESCOBAR RESTREPO
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - AUDITORA
Nombre del Funcionario	OSCAR ALEXANDER GONZALEZ HERRERA
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - AUDITOR
Nombre del Funcionario	AURA LYDA GUZMAN LOPEZ
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - AUDITORA
Nombre del Funcionario	DIANA MARCELA RIVERA GALINDO -
Cargo	TECNICO ADMINISTRATIVO - AUDITORA





<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE PERERA</b>	
<b>MODELO 35-PF REPORTE DE BENEFICIOS DE LA AUDITORÍA</b>	
<b>F.O. 1.3.2 - 90</b>	<b>FECHA: 02-08-2022</b>
<b>VERSION : 4,0</b>	
<b>Ref: A/CC-8 Beneficios de la auditoria</b>	

Nro. Beneficio de control fiscal	Soportes
1	1.1 Mesa de Trabajo No. 004 del 14-06-2023 numeral 2.2 Beneficios.
	1.2 Acta solicitud N°1 AFG Municipio 2022
	1.3 Of 6999 Hacienda Respuesta Acta N°1 seguimiento plan mejoramiento
	1.4 Of remisión formato_202248 Plan Mejoramiento AFG Municipio 2021
	1.5 Formato _f202248_f22_cmp Plan Mejoramiento AFG Municipio 2021
	1.6 PT 03-PF Evaluación Plan Mejoramiento AFG Municipio 2021
	1.7 Estado de Situación Financiera al 31.12.22
	1.8 Notas y revelaciones 2022
	1.9 Saldos y movimientos 2022
2	1.1 Mesa de Trabajo No. 004 del 14-06-2023 numeral 2.2 Beneficios.
	1.2 Acta solicitud N°1 AFG Municipio 2022
	1.3 Of 6999 Hacienda Respuesta Acta N°1 seguimiento plan mejoramiento
	1.4 Of remisión formato_202248 Plan Mejoramiento AFG Municipio 2021
	1.5 Formato _f202248_f22_cmp Plan Mejoramiento AFG Municipio 2021
	1.6 PT 03-PF Evaluación Plan Mejoramiento AFG Municipio 2021
	1.7 Estado de Situación Financiera al 31.12.22
	1.8 Notas y revelaciones 2022
	1.9 Saldos y movimientos 2022
3	1.1 Mesa de Trabajo No. 004 del 14-06-2023 numeral 2.2 Beneficios.
	1.2 Acta solicitud N°1 AFG Municipio 2022
	1.3 Of 6999 Hacienda Respuesta Acta N°1 seguimiento plan mejoramiento
	1.4 Of remisión formato_202248 Plan Mejoramiento AFG Municipio 2021
	1.5 Formato _f202248_f22_cmp Plan Mejoramiento AFG Municipio 2021
	1.6 PT 03-PF Evaluación Plan Mejoramiento AFG Municipio 2021
	3.1 Evidencia Manual Contratacion Alcaldia Dec 1450-2022
4	1.1 Mesa de Trabajo No. 004 del 14-06-2023 numeral 2.2 Beneficios.
	1.2 Acta solicitud N°1 AFG Municipio 2022
	1.3 Of 6999 Hacienda Respuesta Acta N°1 seguimiento plan mejoramiento
	1.4 Of remisión formato_202248 Plan Mejoramiento AFG Municipio 2021
	1.5 Formato _f202248_f22_cmp Plan Mejoramiento AFG Municipio 2021
	1.6 PT 03-PF Evaluación Plan Mejoramiento AFG Municipio 2021
	4.1 PT Contrato N°3829-2022 Zonas WIFI Pereira
4.2 Evidencia Correo Pereira - Solicitud de ajuste en detalle de facturación	
5	1.1 Mesa de Trabajo No. 004 del 14-06-2023 numeral 2.2 Beneficios.
	1.2 Acta solicitud N°1 AFG Municipio 2022
	1.3 Of 6999 Hacienda Respuesta Acta N°1 seguimiento plan mejoramiento
	1.4 Of remisión formato_202248 Plan Mejoramiento AFG Municipio 2021
	1.5 Formato _f202248_f22_cmp Plan Mejoramiento AFG Municipio 2021
	1.6 PT 03-PF Evaluación Plan Mejoramiento AFG Municipio 2021
	5.1 Evidencia 1 Orden de pago
5.2 Evidencia 2 Autorización cuenta por pagar	
6	1.1 Mesa de Trabajo No. 004 del 14-06-2023 numeral 2.2 Beneficios.
	1.2 Acta solicitud N°1 AFG Municipio 2022
	1.3 Of 6999 Hacienda Respuesta Acta N°1 seguimiento plan mejoramiento
	1.4 Of remisión formato_202248 Plan Mejoramiento AFG Municipio 2021
	1.5 Formato _f202248_f22_cmp Plan Mejoramiento AFG Municipio 2021
	1.6 PT 03-PF Evaluación Plan Mejoramiento AFG Municipio 2021
	6.1 Evidencia 1 Solicitud de sustentación servicio de internet
6.2 Evidencia 2 Respuesta UNE zonas wifi sesiones	
6.3 Evidencia 3 Tráfico Yarumal, La Esperanza octubre -diciembre 2021	
	1.1 Mesa de Trabajo No. 004 del 14-06-2023 numeral 2.2 Beneficios.
	7.1 formato_202213_f10_agr Ejecución reservas presupuestales

7	7.2 formato_202280_ f10_agr Ejecucion reservas presupuestales
	7.3 Acta de visita fiscal mayo 8 y 9 de 2023
	7.4 Solicitud apertura plantilla de mayo 11 de 2023
	7.5 Resolucion N°0384 del 18-01-2023
	7.6 Comunicación interna expedida por Secretaría de Hacienda
	7.7 Cuentas por Pagar con Reserva Tesorería 2022
	7.8 Cuentas por Pagar Tesorería 2022
	8
8.2 Of N°15013 de marzo 23/2023 respuesta Gobierno Acta solicitud N°2.	
8.3 Of N°36829 de julio 5/2023 respuesta de Gobierno Contradicción Observación N°13 adquisición y entrega de motocicletas.	
8.4 Soportes entrega de 3 motos (Acta de entrega de 03 placas, tarjeta, carpetas y llaves de mayo 26 de 2023 al Municipio de Pereira; Acta de entrega de 03 placas, tarjeta, carpetas y llaves de mayo 26 de 2023 al Municipio de Pereira; Trámite de tres (03) Licencias de Tránsito de las motocicletas a nombre del Municipio de Pereira expedidas por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Madrid Cundinamarca el 20/05/2023 de las motos Placas KYV67G, KYV68G y KYV69G; Programa de mantenimiento preventivo de Fanalca S.A; Informe de funcionamiento de motocicletas del Batallón de Artillería N°8 Batallón San Mateo de junio 29 de 2023; Informe de funcionamiento de motocicleta del Ministerio del Interior de junio 29 de 2023.	
8.5 Acta de Liquidación Bilateral del Contrato N°7544-2022 suscrita a 31 de mayo de 2023.	
8.6 Certificación de Garantía Postventa de Fanalca de junio 30 de 2023 de las tres motos citadas.	
8.7 Comprobante de Egreso Consumo Almacén N°771 de 06/06/2023 de (01) motocicleta XRE 300 con destino a la Unidad Nacional de Protección UNP, la cual se entrega en comodato.	
8.8 Comprobante de Egreso Consumo Almacén N°772 de 06/06/2023 de (02) motocicletas XRE 300 con destino al Ejército Nacional Batallón San Mateo, las cuales se entregan en comodato.	
8.9 Papel Trabajo Contrato N°7544-2022 Etapa de Ejecución.	
8.10 Mesa de Trabajo N°005 del 13 de julio de 2023.	